

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS SABADO 28 DE ABRIL DE 1962 || NUM. 17.660

CONTENIDO

Decreto N° 60.- Marzo de 1962.
 Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
 Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1961.
 Obras Públicas y Comunicaciones
 Acuerdos N° 837 al 1013, inclusos ve.- Mayo de 1960.
 AVISOS

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 60

EL CONGRESO NACIONAL,
 DECRETA:

Artículo 1°—Ampliar el siguiente renglón en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO X

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO III

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

2.—Mejoras Permanentes

CARRETERAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

092-1-111-551 X 22 Construcción de la Carretera Nacaome-El Tular, Puerto Soto, Departamento de Valle L 20.000.00

Artículo 2°—La ampliación anterior se transfiere del siguiente renglón:

TITULO X

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO III

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

1.—Gastos de Funcionamiento

EQUIPO DE CONSTRUCCION, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

092-1-111-450 X 18 Equipo de construcción, adiciones y reparaciones extraordinarias L 20.000.00

Artículo 3°—El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

HÉCTOR ORLANDO GÓMEZ C.,
 Presidente.

T. DANILO PAREDES,
 Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
 Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de 1962.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
 Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mencado

ACUERDOS

18 de noviembre de 1961

N° 1865.—Aprobar el gasto de cinco veinte mil seiscientos cuarenta y ocho lempiras con ochenta y siete centavos (L 120.648.87), que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el mes de septiembre pasado por gastos que afectaron partidas globales del presupuesto vigente de dicho organismo, durante ese mes, aprobados por el Concejo mediante Acuerdo N° 268 de fecha 16 de octubre próximo pasado, de conformidad con los comprobantes que se han tenido a la vista.

N° 1866.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Rivera Ramos y Mirna Dolores Carrasco, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 1867.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Humberto Durán Zúñiga y Juana María Lan-

da Avilés, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

17 de noviembre de 1961

N° 1868.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonardo Rivera R. y María Cristina Figueroa, vecinos de San Juancito, Francisco Morazán.

N° 1869.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Holliday Rossell y Elsa Paniagua, vecinos de Puerto Cortés.

N° 1870.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tulio A. Prado y Olga Marina Pinedá, vecinos de Tela, Atlántida.

N° 1871.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Francisco Aguilar Arguijo y Sara Emérita

Sauceda Altamirano, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 1872.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Braulio Ruiz Salinas y Laura Argentina Zúñiga, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

18 de noviembre de 1961

N° 1873.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rudy Percy Jacobs Domínguez y Adolfiná Dávila Rodríguez, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán.

N° 1874.—1°: Rectificar el Acuerdo N° 1780 de 25 de octubre recién pasado, en el sentido de que en la Sub-Delegación de la Guardia Civil de El Negrito, será José Orellana Rivera el que sustituirá como Guardia, a José Santiago Machado, y no Lisandro Díaz Banezas, como aparece en dicho acuerdo; y.

2°: Cancelar el Acuerdo N° 1832 de 7 del mes en curso, por el cual se nombró Guardia de la Delegación de la Guardia Civil de Yoro, al ciudadano Federico Serrano B., en sustitución de Lisandro Díaz B., quien continuará en el ejercicio de sus funciones.

N° 1875.—Considerando: Que el lugar llamado El Espino, jurisdicción de San Marcos de Colón, en el Departamento de Choluteca, es actualmente el principal punto

geográfico en donde se enlazan los territorios de los pueblos hermanos de Honduras y Nicaragua.

Considerando: Que en la histórica reunión de los Presidentes de Nicaragua y Honduras, celebrada el diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, en dicho lugar con el objeto de sentar las bases para la ejecución del Laudo pronunciado por su Majestad el Rey de España el veintitrés de diciembre de mil novecientos seis y que fué declarado válido y obligatorio, por sentencia de la Corte Internacional de Justicia, dictada el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta, el Presidente de la República de Honduras, para hacer más significativa aquella reunión, propuso que el nombre de El Espino fuera cambiado por el de "FRATERNIDAD";

ACUERDA:

Que a partir de esta fecha, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, conmemoración del primer aniversario de la emisión del Fallo por la Corte Internacional de Justicia, el lugar llamado El Espino, jurisdicción de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, llevará el nombre de "FRATERNIDAD".

20 de noviembre de 1961

N° 1876.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Rolando

Uriarte Romero y Silvia Amalia Moncada Rodríguez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 1877.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Pastor Valladares y Rogelia Rodríguez Solórzano, vecinos de Maraita, Francisco Morazán.

N° 1878.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón de Jesús Artica y Candelaria Portillo, vecinos de Gracias, Lempira.

N° 1879.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Pedro Vargas Rodríguez y Julia Prieto Granados, vecinos de Puerto Cortés.

N° 1880.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Díaz M. y Juana Francisca González, vecinos de Yoro.

N° 1881.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio Emilio Portillo y Corina Amparo Cárcamo, Moncada vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

N° 1882.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel González y María Josefa Herrera, vecinos de Salamá, Olancho.

21 de noviembre de 1961

Nº 1883.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Jorge Kattán Paredes y Aída Zúñiga Castillo, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

22 de noviembre de 1961

Nº 1885.—Nombrar miembros de la Guardia Civil en los distintos lugares de la República, a los siguientes ciudadanos:

COMAYAGUA, COMAYAGUA

ALTAS

Baudilio Acosta L.

Gdia. en vez de Francisco Doblado

LA LIBERTAD, COMAYAGUA

Tulio Hernán Hernández

Gdia. en vez de Valentín Rivera

Nº 1887.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Domingo Antonio Alvaréz Cruz y Norma Gálvez Villafuerte, vecinos de Tegucigalpa D. C.

Nº 1888.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reinaldo Augusto Vásquez Fonseca y Ana María García Díaz, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1889.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Justo Manuel Echeverría y Gloria Mercedes Cáceres Alvarenga, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1890.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Jeffs Calderón y María Cristina Jácome, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1891.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Aníbal Delgado Fiallos y Edenia Elvir Baires, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1892.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Jacobo Castillo y Teresa García Alvarado vecinos de Trujillo, Colón.

Nº 1893.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Porfirio Efraín Espinoza e Isolina Mejía, vecinos de Lucerna, Ocotepeque.

Nº 1894.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Mass Barahona Vicenta Barahona Raudales, vecinos de Cedros Francisco Morazán.

Nº 1895.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Ramón Rosa y María Luz Guzmán, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1896.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Alfredo Alas y Elsa Leticia Iscoa, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1897.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cyril Lartigue Delage y Ludivina Guerra Torres, vecinos de El Progreso Yoro.

Nº 1898.—Nombrar Inspector de la Gobernación Política del Departamento de Choluteca, al ciudadano Heliodoro Vargas, en sustitución de Juan Gúnera R.

Nº 1884.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Francisco Núñez Pavón y Martha Judith Chévez Pavón, vecinos de Sabana-grande, Francisco Morazán.

Nº 1899.—Nombrar portero de la Gobernación Política del departamento de Ocotepeque, al ciudadano Juan Ramón Polanco, en sustitución de Roque Aguilar Peña, quien renunció.

23 de noviembre de 1961.

Nº 1900.—Aprobar la modificación del Contrato Nº 14, que literalmente dice:

"Modificación al Contrato Nº 14.—Los suscritos, Marco Antonio Núñez, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este vecindario, actuando en su condición de Contratista y que en lo sucesivo se conocerá con este nombre, por una parte, y J. Efraín Bú, mayor de edad, casado, en su carácter de Oficial Mayor de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, en representación del Gobierno y que en lo sucesivo se llamará así, por otra parte, ante los oficios del Proveedor General de la República, Ingeniero Rafael Díaz Chávez, han convenido en modificar y al efecto modifican, las cláusulas b) y c) del Artículo Quinto del Contrato Nº 14, de fecha 20 de julio de 1960, para la construcción en el Barrio Casamata, de esta capital, de un edificio destinado para alojar a la Dirección General de la Guardia Civil, el cual fue aprobado por Acuerdo Nº 1380 del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de julio del corriente año. Las cláusulas b) y c) que forman parte del mismo Contrato, se leerán así: Quinto. . . a) . . . b) A buena cuenta del saldo de ciento siete mil setecientos ochocientos sesenta centavos (L 107,708.60) le serán hechos al Contratista, seis pagos de quince mil lempiras (L 15,000.00) cada uno, así: los primeros dos pagos en la segunda quincena de noviembre; dos en la primera quincena de diciembre; y los dos últimos pagos en la segunda quincena del mismo mes de diciembre, todos del corriente año de 1961. Dichos pagos se harán efectivos una vez que el Ingeniero Contratista aumente la fianza rendida en la cantidad que le exija la Contraloría General de la República; o bien dichos pagos se harán en proporción a los progresos de la construcción y con el Visto Bueno del Inspector de la obra, Ingeniero Fernando Pineda Becerra y el Ministerio de Gobernación. c) El saldo de diez y siete mil setecientos ochocientos sesenta centavos

(L 17,708.60) resultante después de haber hecho los pagos de diez y nueve mil siete lempiras cuarenta centavos (L 19,007.40) o sea el 15% del valor total del costo de la obra, y los seis pagos de quince mil lempiras (L 15,000.00) cada uno, le será pagado al Contratista, en el término comprendido de enero a junio de 1962, en cinco cuotas mensuales de dos mil ciento noventa y cinco lempiras cuarenta y cuatro centavos (L 2,195.44) cada una, quedando retenida la suma de seis mil setecientos treinta y un lempiras cuarenta centavos (L 6,731.40), la cual se le hará efectiva hasta después de que haya sido inspeccionado el trabajo y que se haya comprobado que ha sido completamente terminado y limpio de todo desperdicio. La presente modificación tendrá validez legal desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo mediante la emisión del correspondiente acuerdo. En fé de lo cual firman la presente modificación, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—M. A. Núñez.—Sello.—J. Efraín Bú.—Sello.—Rafael Díaz Chávez.—Sello.—Edda Zúñiga L."

Nº 1901.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Torres y Gloria Elizabeth Castro, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1902.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tomás Arzú y Dominga Julia Avila, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 1903.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Andrés Pineda Chávez y Natividad Oseguera Vallecillo, vecinos de Sonaguera, Colón.

24 de noviembre de 1961

Nº 1904.—Encargar de la Sub-Secretaría de Educación Pública, al Profesor Felipe Elvir Rojas, actual Oficial Mayor de la misma, por mientras dura la ausencia de la Profesora Graciela Bográn.

Nº 1905.—Nombrar al Licenciado Lisandro Valle, Presidente del Banco Municipal Autónomo, quien entrará en el ejercicio de sus funciones, a partir de esta misma fecha.

25 de noviembre de 1961

Nº 1906.—Nombrar Secretario de la Gobernación Política del Depar-

NUEVA OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE

ALTAS

Antonio Hernández S.

Sgto. en vez de

BAJAS
Pedro Chinchilla V.

SESENTI, OCOTEPEQUE

Isabel Robles

Gdia. en vez de

Rosa Posada

Napoleón de Jesús Fuentes

" " " "

Pablo Sosa

SONAGUERA, COLON

Eugenio Casalegno

Gdia. en vez de

Reyes Alejandro Herren

Elias Argueta

" " " "

Florentino Ortiz M.

ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA

Raúl Ebanks

Gdia. en vez de

Inés Flores

LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE

Joaquín Maldonado

Gdia. en vez de

Antonio Arita Pérez

tamento de Valle, al ciudadano Alfredo Zaldívar Parada, en sustitución de Víctor Manuel Matamoros.

Nº 1907.—Nombrar Inspector de Gobernación, de la Gobernación Política del Departamento de Valle, al ciudadano Bernardino Osorto Reyes, en sustitución de Abraham Merlo, que renunció.

Nº 1908.—Nombrar cabo y soldados de la Gobernación Política del Departamento de Valle, a los ciudadanos Alfredo Villibord Ortiz, en sustitución de Luis Castro Manzanares; Agustín Ortiz Gómez, en sustitución de Santos Petronilo García; Julio Gámez, en sustitución de Santos Montoya Aguilera; Victoriano Herrera Villalobos, en sustitución de Santos Nicolás Cruz; Benjamín Gómez Ortiz, en sustitución de Catarino Avila; Santiago Oliva, en sustitución de Samuel Enrique G.; Fidencio García Reyes, en sustitución de Alejandro Euceda; Santos Córdoba Avila, en sustitución de José Méndez Moreno y Casimiro Maldonado Ventura, en sustitución de Eulalio Jiménez Fuentes, respectivamente.

Nº 1909.—Nombrar Inspector de Gobernación, de la Gobernación Política del Departamento de Lempira, al ciudadano Lucio Amaya Ponce, en sustitución de Neftalí Urbina, que renunció.

Nº 1910.—Ascender de soldado a cabo de la Gobernación Política del Departamento de Lempira, al ciudadano Antolín Rivera Peraza, en sustitución de Jorge Alejandro Larios, que renunció.

Nº 1911.—Nombrar soldados de la Gobernación Política del Departamento de Lempira, a los ciudadanos José Moisés Larios y Dago-

berto Cárcamo, en sustitución de Anacleto Villanueva Lara y Antolín Rivera Peraza, respectivamente.

Nº 1912.—Ascender de soldado a cabo de la Gobernación Política del Departamento de Yoro, al ciudadano Antonio Rodríguez Orellana, en sustitución de José María Orellana, que causa baja.

Nº 1913.—Nombrar Secretario de la Gobernación Política del Departamento de Yoro, al ciudadano Angel Jacinto Urbina Manzano, en sustitución de Carlos Espinal L.

Nº 1914.—Nombrar portero de la Gobernación Política del Departamento de Yoro, al ciudadano José Cristóbal Sosa, en sustitución de Gonzalo Galindo G., que causa baja.

Nº 1915.—Nombrar soldados de la Gobernación Política del Departamento de Yoro, a los ciudadanos Marco Antonio Vallecillo Palla, Manuel Asunción Escobar Aguilar y Luis Martínez Licona, en sustitución de Antonio Rodríguez Leopoldo Pompilio Gutiérrez R. y Simón Morán Sorto.

Nº 1916.—Aprobar el Acuerdo que literalmente dice:

"Acuerdo Nº 282.—Tegucigalpa, D. C., 1º de noviembre de 1961.—El Concejo del Distrito Central, vista la solicitud presentada por el Presidente de la Sociedad Pro-Mejoras Públicas de la ciudad de Ocotepeque, ciudadano Carlos Manuel Arita Palomo, pidiendo la donación de un busto del General Francisco Morazán, del cual el propietario este Organismo, para colocarlo en el lugar más apropiado del Boulevard Centroamericano, que conduce al Aeropuerto de aquella ciudad, lugar considerado de importancia nacional, en virtud de encontrarse aquella ciudad ubicada donde converge y se estrecha el abrazo común tres Estados de la antigua Federación Centroamericana; y tomando en consideración lo expuesto por Licenciado Carlos Manuel Arita Palomo, en el carácter con que comparece, ACUERDA: Donar a la Sociedad Pro-Mejoras Públicas de la ciudad de Ocotepeque, un busto del General Francisco Morazán, del cual el propietario este Organismo, para que sea colocado en el lugar más apropiado y que estime conveniente la mencionada Sociedad—Omuniquense.—Sello.—Alfredo Lasso L.—Sello.—Enrique Medina G.—Sello.—Victor F. Ardón.—Sello.—Juan mundo Pinto Mejía.—Sello.—Juan bo Da Costa Gómez, Secretario".

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 937
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Dar por terminados a partir del treinta de abril los servicios del ciudadano Andrés Lara Ayala, del cargo que desempeña como Vigilante de Balasteo del 6-F, Distrito VI, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 938
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del quince de mayo del año en curso, al ciudadano Ramón Cruz, Vigilante del Taller las Torres, dependiente del Departamento de Equipos y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Eduardo Rivera.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 939
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de mayo, al ciudadano Obdulio Espinosa Martínez, Motorista de Supervisión e Ingeniería del Distrito VII, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Gregorio Ferrera.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 940
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al ciudadano José Fontana Lagos, Capataz Construcción

del Taller Rotulación, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Julio César Zavala.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 941
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Dar por terminados a partir del treinta de abril, los servicios del ciudadano Julio César Zavala, del cargo que desempeña como Capataz Construcción del Taller Rotulación Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 942
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Transferir a partir del primero de mayo, al ciudadano Ramón Zepeda, de Operador H-D-15, Distrito II, a Operador Tractor D-6, de Balasteo, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 943
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Transferir a partir del primero de mayo, al ciudadano Santos Velásquez, de Operador Tractor D-6, de Balasteo, del Distrito I, a Operador H-D-15, del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 944
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Transferir a partir del primero de mayo, al ciudadano Carlos Alberto González, de Mecánico Clase "B", del Distrito IV, a Mecánico Clase "C", Grupo N° I, del 6-H, Mantenimiento Especial, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 945
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Transferir a partir del primero de mayo, al ciudadano Julio C. Aguilera, de Mecánico Clase "C", Grupo N° I, del 6-H, Mantenimiento Especial, a Mecánico, Clase "B", del Distrito IV, Comayagua, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 946
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo próximo pasado, los servicios del ciudadano Santos Gonzalo Gómez, del cargo que desempeña como Soldador en Talleres del 6-A, Distrito I, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 947
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Escribiente de la Administración de Correos de La Paz,

en el Departamento de La Paz, a Clara Suazo M., en sustitución de Victoria Córdova, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 948
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de mayo, al ciudadano Randolpho G. Bustillo Herrera, Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 949
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Dar por terminados a partir del treinta de abril, los servicios del ciudadano Manuel Gómez, del cargo que desempeña como Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 950
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano Julio Dallas Durán, Capataz de Puentes, en el 6-A, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 951
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Dar por terminados a partir del 30 de abril próximo pasado, los servicios del ciudadano Saúl Sánchez, del cargo que desempeña como Mecánico "D", del Taller Central de Tegucigalpa, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 952
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo próximo pasado, los servicios del ciudadano Aurelio López Colindres, del cargo que desempeña como Capataz de Puentes, en el 6-A, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 953
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de mayo, al ciudadano Porfirio García Cabrera, Mecánico Ayudante para afinamiento de Motores del Taller Central Tegucigalpa, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 954
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Transferir a partir del primero de mayo, al ciudadano José Trinidad Iscoa, de Mecánico Ayudante para afinamiento de Motores del Taller Central Tegucigalpa, a Mecánico "D", del Taller Central Tegucigalpa, del Departamento de

Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 955

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo, a la ciudadana Vilma Alicia Fiallos D., Secretaria del Taller Central Tegucigalpa, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 956

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo, al ciudadano Manuel de Jesús Obando Rabotín, Chofer del Taller Central Tegucigalpa, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 957

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo al ciudadano Carlos Leonardo Echeverría Aguilar, Chofer del Taller Central en Tegucigalpa, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 958

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de mayo al ciudadano Arnoldo Mondragón R., de Secretario del Taller Central de Tegucigalpa, del Departamento de Equipo y Talleres, a Mecánico "C" del Taller Central, del mismo Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 959

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo al ciudadano Luis Zúñiga Rivera, Mecánico "C" del Taller Central Tegucigalpa, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 960

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo al ciudadano Raúl Maximiliano García Cárcamo, Mecánico "B" del Taller Central de Tegucigalpa, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 961

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril al ciudadano Ismael Agui-

lar Flores, Soldador en Talleres del 6-A, Distrito I, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 962

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 2568 del 2 de julio de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y la Empresa Nacional de Transportes S. A., para transportar la Correspondencia de Amapala a San Lorenzo, de Amapala a los barcos que fondean en la bahía y por la transportada a bordo de dichos barcos, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más a partir del primero de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 963

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del Acuerdo N° 2470 del 10 de junio de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Arnulfo Vargas D., para el transporte de la correspondencia de esta capital a Cedros y viceversa, llevando la de Cofradía, La Venta y El Guante, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más a partir del 1° de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 964

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 2418 del 5 de junio de 1958 mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Co-

rreos y el ciudadano Juan Francisco Urquía Aguilar, para el transporte de la Correspondencia y paquetes Postales, entre la Administración Central de Correos de esta capital y San Lorenzo, departamento de Valle, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del 1° de junio de 1960 al 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 965

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 47 del 7 de julio de 1955, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y la Empresa Pan American World Airways, Inc., cuyo contrato postal para el transporte de la correspondencia aérea internacional, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de un año a partir del primero de julio del año en curso, hasta el 30 de junio de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 966

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 2468 del 10 de junio de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Pastor Estrada Baca, para el transporte de la Correspondencia, entre Jicaro Galán, Nacaome, El Amatillo, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años, a partir del 1° de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 967

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 2414, del 5 de junio de 1958 mediante el cual fue apro-

bado el contrato postal entre la Dirección General de Correos y la ciudadana Rosinda de Paz, para el transporte de la Correspondencia de la Administración Central de Correos de esta capital, con destino a Yuscarán, Danlí, El Paraíso, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más a partir del primero de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 968

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 2946 del 1° de septiembre de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Demetrio Villatoro Peña, para el Transporte de la Correspondencia entre la Oficina de Correos de Amapala, y El Aceituno, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a contar del primero de junio de 1960 hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 969

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 2471, del 10 de junio de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Demetrio Baide, para el transporte de la correspondencia de la Administración de Correos de Santa Bárbara con destino a la Agencia Postal de Taulabé, San José de Zacapa, Concepción del Sur, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años, a partir del 1° de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 970
Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 3062, del 29 de septiembre de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal, celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Federico Antonio Izaguirre Herrera, para el transporte de la Correspondencia de Comayagua, departamento de Comayagua, con destino a San Jerónimo, La Libertad y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del primero de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 971

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 2954, de fecha 1° de septiembre de 1958 mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Arnulfo Vargas Durón, para el transporte de la Correspondencia desde Cedros, departamento de Francisco Morazán, hasta Minas de Oro, departamento de Comayagua, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del 1° de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 972

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 2380, del 3 de junio de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Juan Agustín Salgado Navarro, para el transporte de la Correspondencia de la Administración Central de Correos de esta capital, con destino a Santa Lucía, Valle de Angeles, San Juanito, San Juan de Flores (Cantarranas) y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del 1° de

junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 973

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del acuerdo N° 2487 del 13 de junio de 1958, mediante el cual se aprobó el contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y la Empresa Dean, para el transporte de la correspondencia desde la Oficina de Correos de Potrerillos, departamento de Cortés, hasta la Administración Central de Correos de esta capital, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del 1° de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 974

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del Acuerdo N° 2467 de fecha 10 de junio de 1958, mediante el cual fue aprobado el contrato postal celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Juan Francisco Urquía Aguilar, para el transporte de la Correspondencia y Paquetes Postales de la Administración de Correos de San Lorenzo, departamento de Valle, a la de Choluteca, San Marcos de Colón, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del 1° de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 975

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo al ciudadano Carlos Roberto Galeano, de Contador "B", de la Bodega San Pedro Sula, Departamento Administrativo, a Contador de Almacenes San Pedro Sula, Partida 27-M de la División

de Administración y Finanzas de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 976

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Andrés Galeano h., del cargo que desempeña como Contador, Partida 27-M de Almacenes San Pedro Sula, de la División de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 977

Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, Cartero de la Administración de Correos de Yuscarán en el departamento de El Paraíso, a Efraín Chacón en sustitución de Francisco J. Romero.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 978

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del Acuerdo N° 2486, de fecha 13 de junio de 1958, mediante el cual fue aprobado el contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Hernán López Arellano, para el Transporte de la Correspondencia entre la Esperanza, Signatepeque, Marcala, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años, a partir del primero de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Juan José Ortuño

Acuerdo N° 979

Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Integrar la Delegación de Honduras, al Congreso Mundial de Planificación y Vivienda, a celebrarse en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 27 de mayo al 3 de junio de 1960, Ing. Filander Díaz Chávez, Gerente del Instituto de la Vivienda, Jefe de la Delegación y al Arquitecto, Mario Valenzuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Juan José Ortuño

Acuerdo N° 980

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y seis de mayo, al ciudadano José Santos Ortega Zúñiga, Capataz de Mantenimiento Rutinario Sección "C", Distrito 5, Partida 207-M, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Gerardo L. Hernández.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 981

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano, Adán Benavides, de Ingeniero de Diseño del Departamento de Estudio y Planificación, a Ingeniero Localizador, Partida 1-M, de Estudios de Carreteras, del Departamento de Proyectos, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 982

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Erasistrato Zúñiga, Topógrafo de Estu-

dios de Carreteras, Partida 2-M, del Departamento de Proyectos, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 983

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Francisco Castro, Nivelador, de Estudios de Carreteras, Partida 3-M, del Departamento de Proyectos de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 984

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Timoteo Láinez, Chofer de Estudios de Carreteras, Partida 4-M, del Departamento de Proyectos, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 985

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de la Administración de Correos de Segunda Clase de Potrerillos, en el Departamento de Cortés, a Feliciano Paz Alvarenga, en sustitución de Rosina Haydeé Chávez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que

<p>Acuerdo N° 986 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Prorrogar los efectos del acuerdo N° 2250, de fecha 19 de mayo de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Martín Santos Banegas, para el transporte de la Correspondencia entre La Paz, Marcala, Tutule, Santa María, San José, Chinacla, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del 1° de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 987 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Dar por terminados a partir del primero de abril próximo pasado los servicios del ciudadano Vicente Araque, del cargo que desempeña como Capataz de Mantenimiento Rutinario, del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, Distrito V, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 988 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Nombrar al ciudadano Tomás Martínez Díaz, Capataz de Mantenimiento Rutinario del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, Distrito V, dependiente del Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 989 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Dar por terminados a partir del treinta y uno de mayo los servicios del siguiente personal dependiente del Proyecto del Desarrollo Valle del Guayape, de la Dirección General de Caminos: Ernesto Orellana Bueso, Jefe Administrativo. Elvia Muñoz, Secretaria. Pablo Méndez Guillén, Jefe Tomadores de Tiempo. Abel Cruz Alcántara, Tomador de Tiempo. Ing. Roberto A. López, Jefe de Estudios y Proyectos. Luis Boesch, Ingeniero de Localización. Juan Zambrano, Topógrafo. Herminio Bueso, Transitero. Marco A. Rubí y René Ramos, Niveladores. Ventura Muñoz, Adolfo Agurcia, Policarpo Galeas, Reinaldo Rodríguez y Avilio Chávez, Operadores Tractor Pesado B. Juan Romero Moncada y Julio Sierra, Operadores Tractor Mediano. Juan A. Flores, Julio Reconco y Rufino Ordóñez, Operador Tractor Liviano. Miguel A. Fonseca, Operador Motoniveladora. Julián López, Operador Motocargadora. Ismael Núñez Campo, Armando Raudales, Juan Carías, Héctor Coto Peña, Armando Juárez, Marcos Mazzoni, Horacio Rubí y Antonio Guifarro M., Choferes. — Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 990 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Nombrar a partir del diez y seis de mayo, al ciudadano José Antonio García, Chofer de Balasteo, Partida 76-M, Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 991 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Dar por terminados los servicios del ciudadano Julio Pineda Matute, del cargo que desempeña como Ayudante de Trailero del Taller "Las Torres", dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 992 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Nombrar a partir del primero de mayo, al ciudadano Luis Andrés Amador, Ayudante de Trailero del Taller "Las Torres", del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 993 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Nombrar a partir del primero de mayo, al ciudadano Fausto Aquino, Ayudante de Brigada de Exploración de Suelos, dependiente del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Jesús Larios, quien no se presentó a ocupar su puesto. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 994 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Transferir a partir del diez de mayo del corriente año, al ciudadano Enrique Figueroa Villars, de Laboratorista de la Carretera del Sur, a Jefe de Brigada de Perfo-</p>	<p>ración, dependiente del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Alejandro Cárcamo. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 995 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Dar por terminados los servicios del ciudadano Alejandro Cárcamo, del cargo que desempeña como Jefe de Brigada de Perforación del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 996 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Nombrar a partir del diez y seis de mayo, al ciudadano Ramón Santos Pineda, Mecánico "C", del Taller San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 997 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Transferir a partir del primero de mayo, al ciudadano Julián Flores Medina, de Bodeguero y Gasolinero, del Distrito II, del Departamento de Mantenimiento, a Gasolinero del mismo Distrito y Departamento de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 998 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Dar por terminados a partir del treinta de abril, los servicios del ciudadano Hernán García, del cargo que desempeña como Mecánico "C", del Taller de San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 999 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Dar por terminados a partir del quince de mayo, los servicios del ciudadano Edgardo Rubí, del cargo que desempeña como Chofer de Mantenimiento Rutinario Sección "B", del Distrito VII, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 1000 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Santa Rosa, en el Departamento de Copán, a Guillermo Ríos, en sustitución de José María Villamil, que renunció. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 1001 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA: Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Santa Rosa de Copán, en el Departamento de Copán, a Víctor Manuel Aguilar, en sustitución de René Francisco Ríos, que renunció.</p>
--	---	---	--	---

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1002

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal del Terro, en el Departamento de Francisco Morazán, a Blanca Urrutia de Lambur, en sustitución de Francisco López M.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1003

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Entrega Inmediata de la Administración Central de Correos, a Angel David Barahona, en sustitución de José Santos Salgado, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1004

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Santa Bárbara a San Francisco de Ojuera y Ceguaca, en el Departamento de Santa Bárbara, a Jesús Alas, en sustitución de Mercedes Alas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1005
Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de San Francisco de Ojuera, en el Departamento de Santa Bárbara, a Lina Portillo de Pineda, en sustitución de Eradia de Mejía.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1006

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Trinidad a Concepción del Norte, en el Departamento de Santa Bárbara, a Luis Alonso Barahona, en sustitución de Próspero Rivera M.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1007

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos de Segunda Clase de Potrerillos, en el Departamento de Cortés, a Ramón Fernández Sabillón, en sustitución de Rubenia de Chávez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1008

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de junio, al ciudadano Guillermo

Campos, Fontanero de la Empresa de Agua y Luz de Comayagua, en sustitución de Juan Rodríguez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1009

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del Acuerdo N° 2417, de fecha 5 de junio de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal, celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Arcadio Díaz Sabillón, para el transporte de la correspondencia de la Administración de Correos de San Pedro Sula, con destino a Cofradía, Quimistán, San Marcos, Macuelizo, Sula, La Libertad, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del 1° de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1010

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del Acuerdo N° 2690, de fecha 8 de julio de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal, celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Isidoro Medina Medina, para el transporte de la correspondencia entre las Administraciones de Correos y de Comayagua, La Paz, Ajuterique, Lejamaní, lugares intermedios y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del 1° de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1011

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del Acuerdo N° 2416, de fecha 5 de junio de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal, celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Adolfo

Díaz Fuentes, para el transporte de la correspondencia de la ciudad de Yoro. Departamento de Yoro, con destino a Cedros, Departamento de Francisco Morazán, lugares intermedios, Victoria, Yorito, Sulaco, Marale, San Antonio y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del 1° de junio de 1960, hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1012

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar los efectos del Acuerdo N° 2940, de fecha 28 de agosto de 1958, mediante el cual fue aprobado el Contrato Postal, celebrado entre la Dirección General de Correos y el ciudadano Juan Escobar, para el transporte de la correspondencia de Amapala, con destino a Exposición, Zacate Grande, Puerto Grande, Punta de Novillo, Playa Grande, Punta Honda, Gualora, Vieja, Gualorita, San Pablo y viceversa, la prórroga establecida en el presente acuerdo comprende un período de dos años más, a partir del 1° de junio de 1960 hasta el 31 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1013

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 185.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.— Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8°, de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Cortés: En San Pedro Sula, *Telegrafista* Ayudante Diurno, Julio A. Palencia, en sustitución de Luis A. Núñez, Encargado de Cuentas *Telefónicas*, Barina de Canales, en sustitución de Olga B. Dubón, por licencia, Receptor Primero, Blanca E. Castillo, en sustitución de Marina de Canales, que pasó a otro puesto, Receptor Ayudante, José Elías Ramírez, en sustitución de Blanca E. Castillo, *Copiadora de Circulares*, Adelina Pineda Eguiguren, en sustitución de M. Leticia Castellanos que renunció, Celador, Francisco Aguirre, en sustitución de Concepción Alvarez, *Mensajero*, José Efraín Gómez e Ismael Enrique Zelaya, en sustitución de José Casimiro Contreras y Pedro Enrique Torres, en *Barrio Medina*, Mensajero, Roberto Núñez, en sustitución de Efraín Gómez. En Puerto Cortés, *Telegrafista* Ayudante, Regino Borjas, en sustitución de Jorge A. Rajo, Celador, Vicente Murillo Velásquez, en sustitución de Hernán Chávez R., que renunció. En La Lima, Celador, Luis Alonso Tabora, en sustitución de Jesús Ramos, que renunció. En San Manuel, *Telegrafista*, Elsa Barahona, en sustitución de Rufino Requeno, Celador, Manuel Antonio Navarrete, en sustitución de Pedro Tróchez López, que renunció. En Río Lindo, *Mensajero*, Humberto Márquez Orellana, en sustitución de Gilberto Matute Núñez, que renunció. En Choloma, *Mensajero*, Andrés González, en sustitución de René Peña, que renunció. En Villanueva, Celador, Efraín Mejía España, en sustitución de Francisco Aguirre.

2.—Departamento de Lempira. —En Guarita, Celador, Sixto López, en sustitución de Genaro Mejía, En Radio Nacional, En Roatán, *Mensajero*, Robert Grant Webster, en sustitución de Dennis Webster; y

3.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de sus cargos.— Comuníquese.— Sello.—Gonzalo Zapata R., *Director General de Comunicaciones Eléctricas*. — Sello.—Sello.—Walter Barcos, *Secretario*.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

AVISOS

Incorporación de Patente

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Union Carbide Corporation, corporación del Estado de New York, domiciliada en la ciudad de New York, en dicho Estado, Esta-

dos Unidos de América, vengo a pedir la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente expedida en la República de África del Sur, con el número 2523/58, el 21 de julio de 1958, por un período de diez y seis años, para el invento denominado "3-ISOPROPILFENIL-N-METILCARBAMATO Y COMPOSICIONES INSECTICIDAS QUE LA CONTIENEN, del cual acompaño el certificado de registro debidamente legalizado, y descripciones y reivindicaciones por duplicado. Le suplico declarar in-

corporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se rzone en lo conducente y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 A. 62.

PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha 8 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Société Des Usines Chimiques Rhône-Poulenc, domiciliada en 21 Rue Jean Goujon, Paris 8e, Francia, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE UN NUEVO DERIVADO DE LA FENOTIAZINA, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en la hoja de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se rzone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicación, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 A. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia señalada para el día lunes 30 de abril próximo, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno situado en el lugar llamado Pacaya, en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, con una extensión de seis manzanas, limitado: Al Norte, cafetal de Pedro Escobar; al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos, el cual está cultivado con 4.000 árboles de café, de los cuales 1.000 están en estado de producción y el resto en plantía. b) Otro lote de terreno en el lugar llamado La Ceibita, también en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, que tiene una manzana de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte y Oeste, Río Telica; al Sur, casa de Juana Blasina Zelaya, y al Este, propiedad de Juan Maradiaga, terreno que se encuentra cercado de madera y es utilizado para sembrar granos de primera necesidad. c) Otro lote en el mismo lugar La Ceibita, jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, conteniendo ocho manzanas de terreno, cuyos linderos

Prórroga y Reforma de Escritura Social

La Agencia Aduanera «Levi Guzmán y Compañía S. de R. L.», de Puerto Cortés, en cumplimiento de lo ordenado por los Artículos 380, del Código de Comercio y 6º de sus Disposiciones Generales y Transitorias, a los comerciantes y público en general, hace saber: Que por escritura pública autorizada en esta ciudad, el 23 de marzo recién pasado, ante el Notario Público, Abogado Salvador Aguilar Cáliz, se prorrogó la duración de la sociedad, que ahora es indeterminada; y se reformó la escritura social. La reforma se contrajo a cambiar la razón y denominación sociales, que desde ahora será la siguiente: «Agencia Guzmán y Compañía», (S. de R. L. de C. V.). Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Capital Variable. El capital social es de (L 21.000.00) veintiún mil lempiras, m. n., cantidad que también se fija como límite mínimo en la variabilidad. El capital está totalmente cubierto por sus únicos socios actuales, don Angel Gabriel Guzmán Funes, don Levi Guzmán Funes y don Judá Guzmán Funes, en la suma de (L 7.000.00) siete mil lempiras "per cápita". La administración y dirección de la sociedad estará a cargo, por ahora, de los socios Angel Gabriel Guzmán Funes y Judá Guzmán Funes, conjunta o separadamente.

Puerto Cortés, 24 de marzo de 1962.

A. G. GUZMÁN

J. GUZMÁN F.

Del 28 A. al 2 M. 62.

La Proveduría General de la República AVISA

A los Maestros Constructores interesados en la reparación del Edificio de la Guardia Civil, ubicado en la salida de la carretera del Sur, en Comayagüela, que se pondrá a Licitación Pública el día 20 de abril del corriente año, en las Oficinas de la Proveduría General de la República, a las 10 a. m.

También se llevará a cabo la Licitación Pública de la reparación del Edificio que ocupa la Oficina Telegráfica de la ciudad de La Ceiba, el mismo día y en el mismo local, a las 10:30 a. m.

Para los formularios y especificaciones diríjense directamente a la Proveduría General de la República.

JACOBO ZAVALA,
Provedor General de la República.

Del 10 A. al 2 M. 62.

son: al Norte y Oeste, camino real que conduce a Manto; al Sur, terreno inculto; al Este, propiedad de Ignacio Meza; este lote de terreno se encuentra cercado de madera en su mayor parte y el resto con alambre de púa, dos manzanas destinadas para cultivos de cereales y seis manzanas cultivadas con zacate. d) Otro lote en la confluencia del Río Telica y Quebrada de El Jicaro, que contiene una manzana y media de extensión, cuyos límites son: al Norte, Río Telica; al Sur, camino real que conduce a Manto; al Este, Quebrada de El Jicaro, y al Oeste, terreno baldío; este lote se encuentra acotado con madera y se utiliza para sembrar cereales. Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran inscritos a favor del señor Antonio Abad Acosta Escobar con el número 741, folios 388 y 389 del Tomo 6º del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Acosta Escobar, adeuda al Banco Nacional de Fomento y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de L 3.300 00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
					Dólares	Lempiras
Libra Esterlina					2.80	5.60
Franco Belga					0.02	0.04
Franco Francés					0.2041	0.4082
Franco Suizo					0.2310	0.4620
Marco Alemán					0.2519	0.5038
Florin					0.2784	0.5568
Corona Sueca					0.1939	0.3878
Peseta					0.0168	0.0336
Peso Argentino					0.0122	0.0244
Peso Mexicano					0.08	0.16
Lira					0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Notario Abraham Henríquez Cárcamo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srlo.

Del 2 al 28 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día martes veintidós de mayo próximo, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble que se describe así: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; en el cual se encuentran inscritas las siguientes mejoras: una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza de esquina, una pieza hacia la calle Morelos y hacia la Avenida de dos piezas, un zaguán y un garage, y en el interior tres apartamientos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoros y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se encuentra inscrito el dominio a favor de Melchor Haddad y hermanos y bajo los números 279, folios 364 del Tomo 119 y número 179, folios 228 y 229 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento". Dicho inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que los señores Juan Melchor Haddad y Ramón Haddad y hermanos, son en deber, a el señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Dicho inmueble

fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de L 110.000 (ciento diez mil lempiras), y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srlo.

Del 26 A. al 19 M. 62.

Cancelación y Reposición de un Título-Valor

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cuatro de marzo del año en curso, se presentó ante este Juzgado el Abogado Miguel Villanil Luna, mayor de edad, casado, y de este vecindario, en su carácter de Apoderado Especial de la "Lotificadora Palmira, S. A.", de este domicilio, solicitando la cancelación y reposición del título-valor que se describe de la siguiente manera: Certificado Provisional número 69 por 115 Acciones, con valor nominal de cien lempiras cada una. Dicho certificado fué extendido, a favor de la Lotificadora Palmira, S. A., con fecha 11 de abril de 1958 por la Compañía de Seguros Interamericana, S. A., de este domicilio; y fué firmado por los señores, Alfredo Amaya Soto, como Presidente, y por el señor Rafael Callejas h., como Secretario, ambos del Consejo de Administración de la referida Compañía de Seguros, que fungía en la fecha indicada.—Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srlo.

28 A. 62.

Herencia Yacente

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público y para los efectos de ley, hace saber: que en este Juzgado, en providencia de fecha veintidós de abril en curso, y a solicitud del señor Jaime Downing, vecino de esta ciudad, declaró yacente la herencia que a su defunción dejó la señora Julia Herrillo Aivarado, quien fué vecina de esta ciudad, habiendo fallecido en el barrio "Paz Barasona", de esta ciudad, el día miércoles, siete de septiembre de mil novecientos sesenta, a consecuencia de complicación en el hígado. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 24 de abril de 1962.

S. B. FUMAS,
Srlo.

28 A. 62.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda seguridad para evitar equivocaciones.